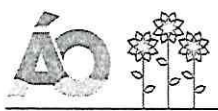




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 Flores
Año de Magón

ACUSE

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2022

AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/1165/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO)
ÁRBOL Y PODA DE 7 (SIETE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Recepción: UC VIC VCZ
Día: 09/09/2022
Hora: 11:37

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Martha Hernández ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 30 de agosto de 2022, ingresada en el "MIERCOLES CIUDADANO" a la que se le asignó el número de Dictamen 1676, donde solicita la valoración de 8 árboles ubicados en

Eliminado el domicilio

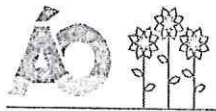
Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 30 de agosto de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 30 de agosto de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Martha Hernández	FOLIO:	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN:
FECHA:	30/Agosto/2022	HORA:	11:50	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1676

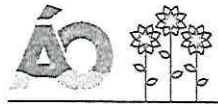
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA en	DAP en	DIÁMETRO DE COPA en	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES en	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	50	4	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 100	Ninguno	Cableado	Poda	Arbol con raíces reprimidas, levantando banqueta, copa desbalanceada, rama codominante sobre cableado e inmueble
2	FICUS / Ficus benjamina		Banqueta	9	50	6	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 100	Ninguno	Cableado	Poda	Arbol con raíces reprimidas, levantando banqueta, copa desbalanceada, rama codominante sobre cableado e inmueble
3	EUCALIPTO / Eucalyptus camaldulensis		Banqueta	12	55	5	Buena	Modera	—	51 a 100	Ninguno	Cableado	Derribo	Arbol muerto en pie
4	LAUREL / Ficus retusa		Banqueta	12	60	6	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 100	Ninguno	Cableado	Poda	Arbol con raíces reprimidas, levantando banqueta, copa desbalanceada, rama codominante sobre cableado e inmueble

Dictamen 1676

Página 2 | 9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



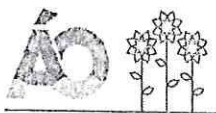
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Martha Hernández	FOLIO:	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN:
FECHA:	30/Agosto/2022	HORA:	11:50	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1676

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	LAUREL / <i>Ficus religiosa</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	35	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 100	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, levantando banquetta, copa desbalanceada, rama codominante sobre cableado e inmueble
2	FRESNO / <i>Fraxinus ulmifolia</i>		Banqueta	10	45	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 100	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, levantando banquetta, copa desbalanceada, rama codominante sobre cableado e inmueble
3	FRESNO / <i>Fraxinus ulmifolia</i>		Banqueta	11	40	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 100	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, levantando banquetta, copa desbalanceada, rama codominante sobre cableado e inmueble
4	FRESNO / <i>Fraxinus ulmifolia</i>		Banqueta	9	40	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 100	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, levantando banquetta, copa desbalanceada, rama codominante sobre cableado e inmueble



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Martha Hernández	FOLIO:	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN:	
FECHA:	30/Ago/2022	HORA:	11:50	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1076

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.7, 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

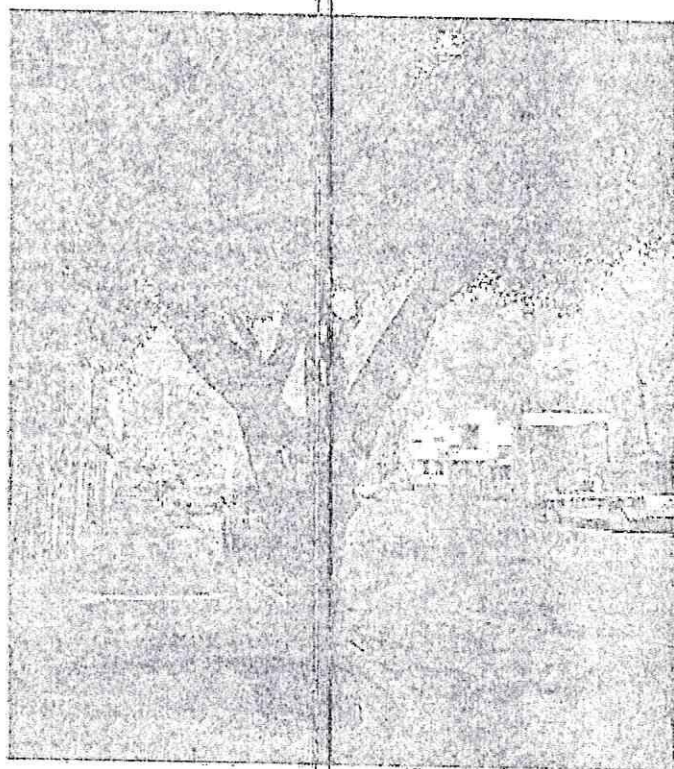
ELABORÓ

Carlos Acevedo Arvizu
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 980

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

Árbol 01

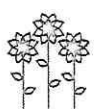


Dictamen 1676

Página 4 | 9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

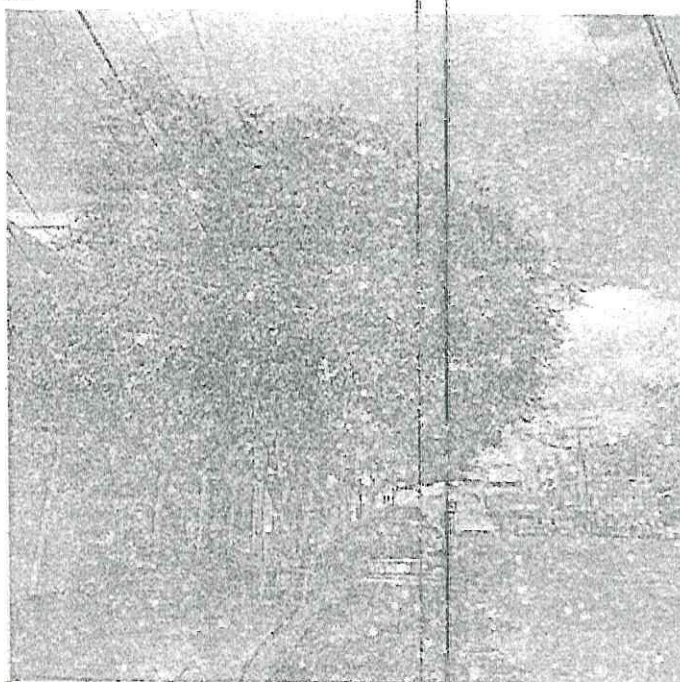
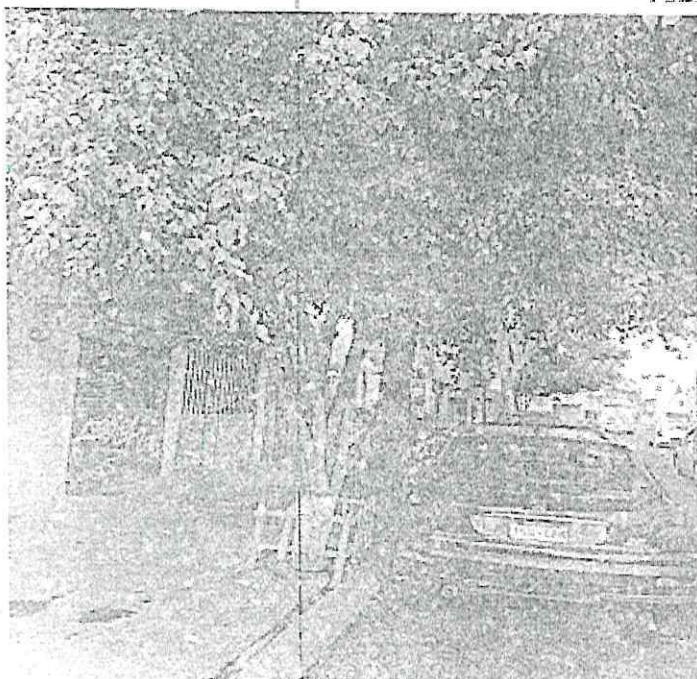
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



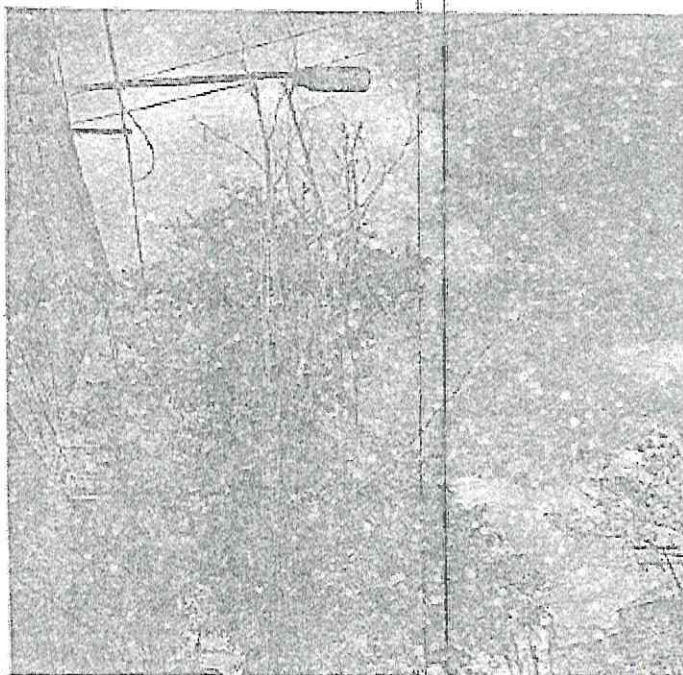
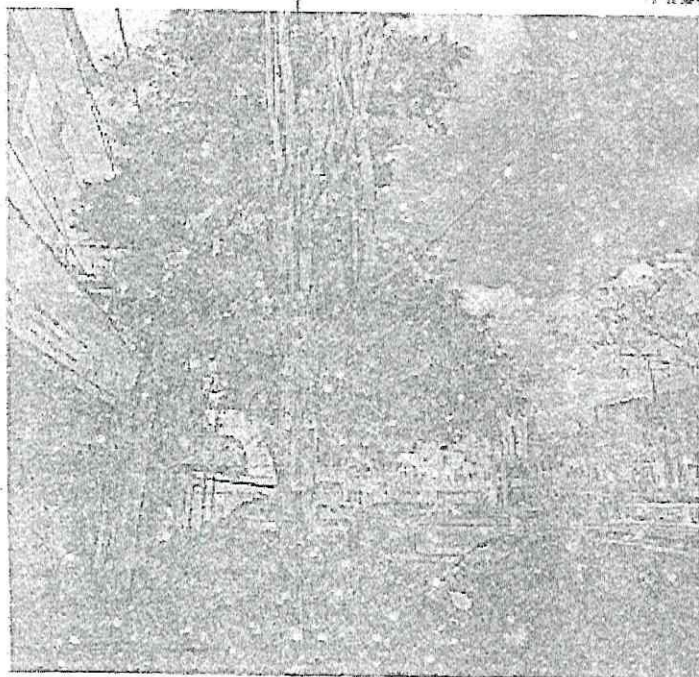
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Martha Hernández	FOLIO	Miércoles Ciudadano	UBICACION
FECHA:	30/Agosto/2022	HORA:	11:50	Vía Pública
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1676

Árbol 02

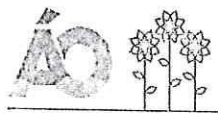


Árbol 03





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

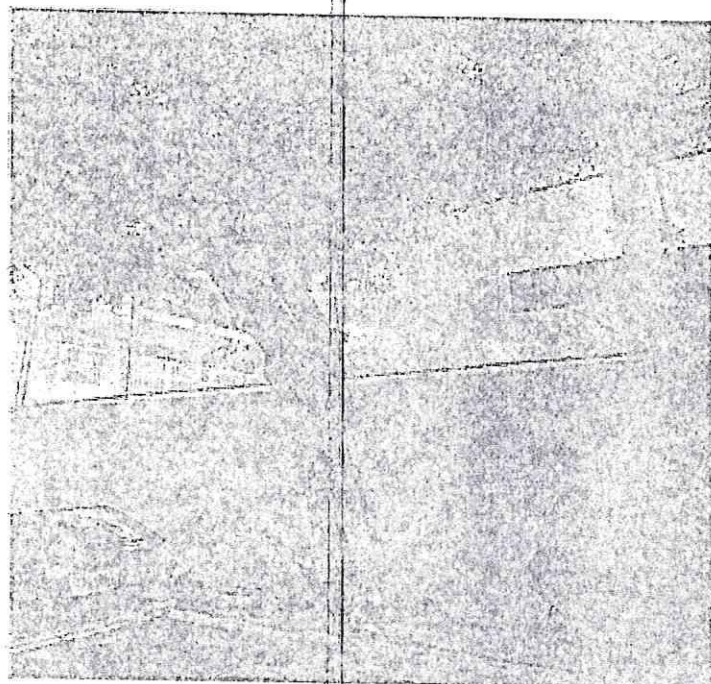
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



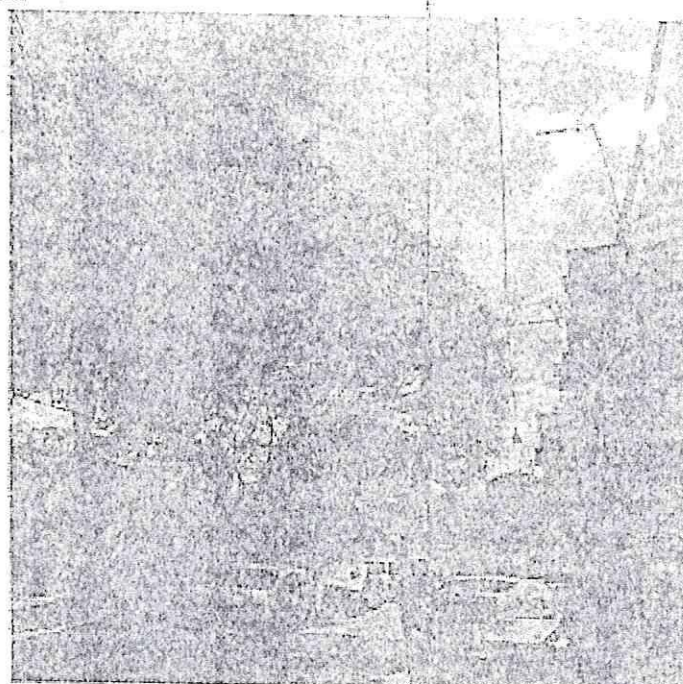
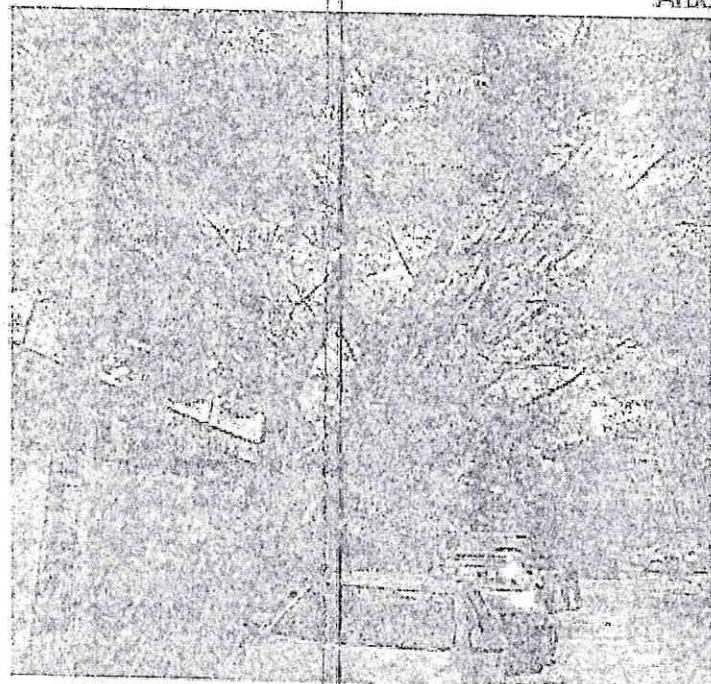
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Martha Hernández	FOLIO:	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN:
FECHA:	30/Ago/2022	HORA:	11:50	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1676

Árbol 04



Árbol 05



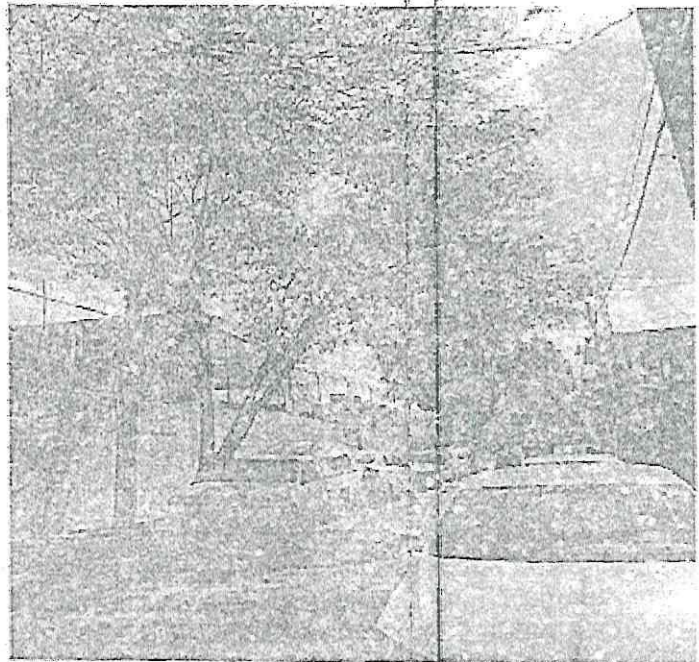
Dictamen 1676

Página 6 | 9

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Martha Hernández	FOLIO	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN
FECHA:	30/Agosto/2022	HORA:	11:50	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1676

Arbol 06

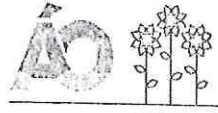


Arbol 07





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

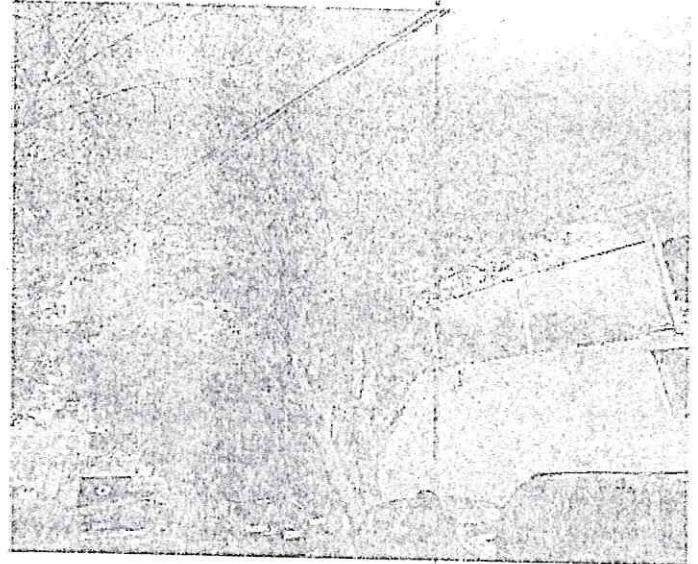
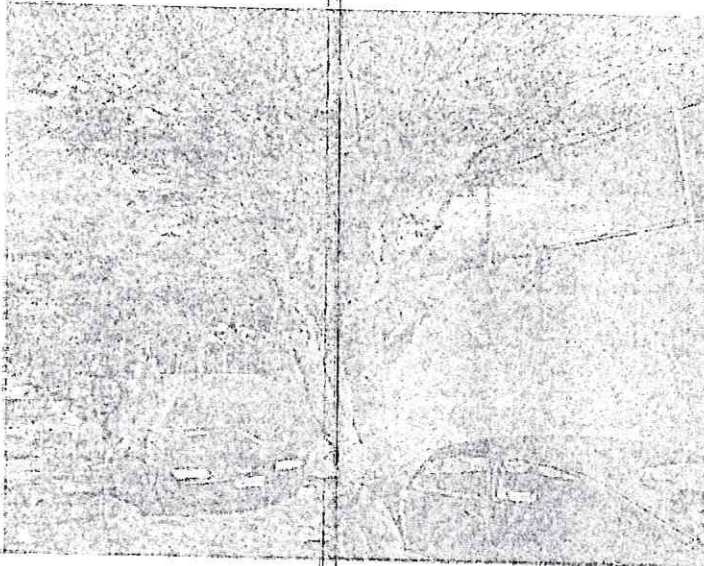
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Martha Hernández	FOLIO:	Miércoles Ciudadano	UBICACIÓN:
FECHA:	30 Agosto/2022	HOJA:	11:50	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1676

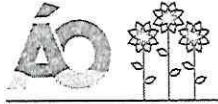
Árbol 08



- I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: **EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***; que se yergue en [Eliminado el domicilio] y la poda de 7 (siete) árboles de las especies: (2) **FICUS/*Ficus benjamina***, (2) **LAUREL/*Ficus retusa*** y (3) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***; que se verquen en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



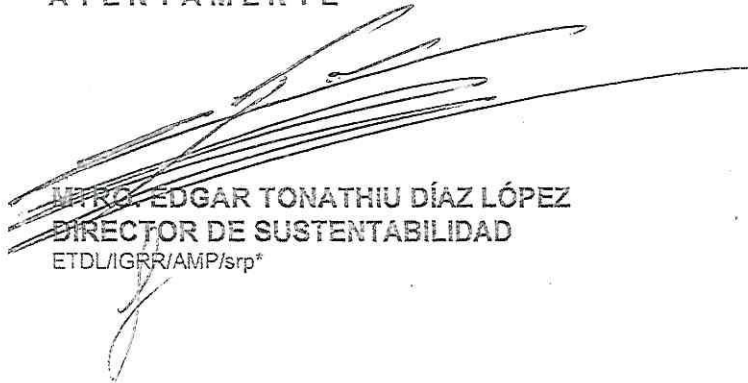
PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: **EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***; que se yergue en [Redacted] El Cuernito, Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETDL/IGRR/AMP/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.